



Dictamen de los Auditores Independientes

Al Comité Técnico de Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda

Hemos examinado los balances generales de Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de FOVI. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), aplicables a FOVI. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la nota 2 a los estados financieros, FOVI está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con las reglas y prácticas de contabilidad prescritas por la Comisión, para Fideicomisos Públicos.



Como se explica en la Nota 2b, a partir del 1° de enero de 2008, entró en vigor y fue adoptada la NIF B-10 "Efectos de inflación", que suspende el reconocimiento de la inflación, consecuentemente los estados financieros anteriores al 1° de enero de 2008 incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 y están expresados en pesos de poder adquisitivo de esa fecha. Adicionalmente, entraron en vigor las normas de información financiera NIF D-3 "Beneficios a empleados", NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" y NIF B-15 "Conversión en moneda extranjera" que no generaron efectos importantes en los estados financieros de Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S. C.

Rúbrica

C.P.C. Ignacio Pineda Luna
Socio

México D.F. a 23 de febrero de 2009.

